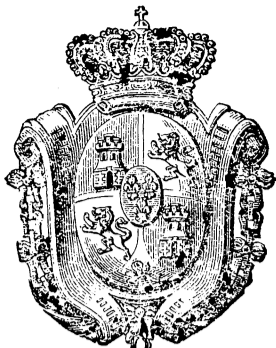
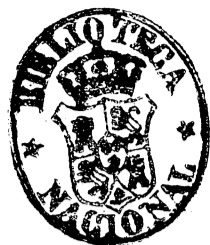


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Seccion de Marina.

S. M. la Reina se ha dignado expedir el decreto siguiente:

Teniendo en consideracion los singulares y relevantes servicios que el mariscal de campo D. Francisco Serrano prestó á la causa nacional desde que fue instalado el Gobierno provisional en Barcelona; atendiendo á la asiduidad y acierto con que desempeñara durante las difíciles circunstancias que terminaron el grave é importante despacho del ministerio de la Guerra que le tengo confiado, y en vista de lo que varias juntas provinciales de salvacion acordaron á fin de manifestar al citado D. Francisco Serrano la gratitud y aprecio que merecia el particular mérito que le distingue, he venido en promoverle al empleo de teniente general, confirmando lo que aquellas hicieron, dándole de este modo un público testimonio de lo altamente satisfecha que me hallo de sus conocimientos y patriotismo. = Está rubricado de la Real mano. = Dado en Palacio á 15 de Noviembre de 1843. = El Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, Joaquin de Frias.

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el Ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 15 de Noviembre de 1843. = Joaquin de Frias. = Sr. Ministro de la Guerra.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion publica del lunes 20 de Noviembre de 1843.

Lectura y discusion de dictámenes de las comisiones de Actas y Peticiones, y demas que ocurra de despacho.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 18 de Octubre.

El pabellon austriaco ha sido gravemente insultado en esta capital. Estándose desembarcando los géneros de un buque austriaco, el populacho turco que se hallaba en el muelle profirió algunas palabras injuriosas contra los de la tripulacion. Uno de ellos, dotado de fuerzas sobrenaturales, rechazó á los insolentes y derribó á un turco, dándole un golpe en el pecho. En el acto el populacho se arrojó al buque, arrancó la bandera, la pisoteó y llevó arrastrando por las calles. Es indudable que el embajador de Austria pedirá y obtendrá satisfaccion de tan grave ultraje.

(Gacete universelle allemande.)

SUECIA.

Stockolmo 20 de Octubre.

Deseando nuestro cónsul general en Paris, Mr. Meján, cesar en el desempeño de sus funciones, el Rey ha nombrado para que le reemplace á Mr. Pagny, banquero en dicha capital. Al aceptar el Rey la dimision de Mr. Meján ha sido su volun-

tad que se le dé una prueba relevante de los buenos servicios que ha prestado durante 21 años que ha desempeñado el consulado general. Mr. Meján ha sido muy útil para nuestro comercio de maderas. (Debats.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 9 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados, 96 $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$. España: Deuda activa, 22. Tres por 100, 31 $\frac{1}{2}$.

(Sun)

Escriben de Dublin con fecha del 6:

El gran jurado de la Cité ha concluido hoy por la mañana el interrogatorio de los testigos. Se han suscitado algunas discusiones entre los individuos del jurado acerca del modo de verificar el interrogatorio. Es probable que el jurado no publicará su decision hasta pasado mañana, ó acaso mas tarde. Varios constables han sido interrogados en el oficio del procurador de la corona; pero ninguno de ellos ha hecho deposiciones importantes, si bien han recibido órden de permanecer en la ciudad. Nada han querido decir acerca de los discursos pronunciados en los meetings, y únicamente han declarado que las reuniones estaban muy concurridas (Standard.)

El baron Brunow, embajador de Rusia, el caballero Bunsen, embajador de Prusia y el conde de Chabot, encargado de Negocios de Francia, estuvieron conferenciando antes de ayer en Foreign-Office. (Times.)

FRANCIA.

Paris 11 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-45. Cuatro y medio id., 103-5. Tres id., id., 81-75. Acciones del Banco, 3307-50. España: Deuda activa, 29 $\frac{1}{2}$. Pasiva, 5 $\frac{1}{2}$. Cinco por 100 belga, 106 $\frac{1}{2}$. Tres id., id., 76. Cinco por 100 portugués, 44 $\frac{1}{2}$.

El duque de Aumale ha continuado por mar su viaje de Roma á Nápoles. El Asmodee, que

le aguardaba en Civita-Vecchia, marchó de este puerto el 1.º del corriente para Nápoles, adonde el joven Príncipe ha debido llegar el 5.

El Papa ha regalado al duque una coleccion de todas las medallas que se han abierto desde su advenimiento al pontificado. (Comm.)

Mr. de Salvandy, embajador de Francia en Cerdeña, ha marchado á su destino. (Id.)

El conde de Beauvoir, que ha sido agregado á la embajada de Francia en reemplazo del marqués de Ferris, uno de los individuos que componen la embajada de la China, ha llegado á Bruselas. (Id.)

A la una de la tarde del 9 el duque y la duquesa de Nemours, acompañados de los ayudantes de campo de servicio y de las damas de honor, han salido de Saint-Cloud para Dunquerque. Los Príncipes se embarcarán á bordo del Archimede, fragata de vapor que saldrá inmediatamente para Woolwich, adonde se cree llegará en la mañana del domingo. SS. AA. RR. hallarán en Woolwich coches de la corte que los trasladarán al palacio de Windsor. (Democ. pacifique.)

Se está imprimiendo á toda priesa en la imprenta Real el presupuesto de 1845 y todos los documentos anejos á él, pues este será el primer proyecto de ley que el Gabinete someta al examen de los Diputados. (National.)

Decíase hoy al medio dia en el Palais-Bourbon que el 20 de este mes se publicaria en el Moniteur la convocatoria para la reunion de las Cámaras, la cual se verificará el 26 de Diciembre próximo. (Comm.)

Se lee en la Helvetie del 7: Varios gobiernos cantonales han contestado ya á la comunicacion que Berna les ha dirigido acerca de la carta que ha escrito al vorort. Argovia, Soleure, y Bale-Campagne la han aprobado sin reserva. Soleure sin embargo insiste en la necesidad de adoptar medidas vigorosas para impedir los males que pudiera causar la reaccion. (Idem.)

FOLETTIN.

ESTUDIOS SOBRE LA INGLATERRA.

II.

Saint-Giles. (1)

Como se ve, la prostitucion de Lónlres corrompe á la muger sin recurso: el vicio, al despojarla del pudor, no la deja siquiera la probidad: parece que su naturaleza es tal, que principiendo una vez á descender, no se detiene hasta el fondo del abismo, de donde no vuelve á salir. Las razas meridionales ostentan en medio de su corrupcion una especie de bienestar como si aquella fuera efecto del clima; pero en los países del Norte semejantes excesos son tan opuestos á la naturaleza, que las infelices que á ellos se abandonan se hunden en la brutalidad mas abyecta, y pierden pronto todo lo que tienen de humano. Por otra parte, la moralidad en Inglaterra se funda mucho mas en la fuerza de las costumbres que en la firmeza de los principios: la sociedad rodea al hombre, y sobre todo á la muger, de una infinidad de atrincheramientos que defienden su virtud y les impiden faltar á ella; pero tambien luego que la muger ha salido de aquellas líneas de defensa se halla sin auxilio, y llega á ser presa del vicio luego que

se ve acometida por la ocasion, sucumbiendo bajo el peso de aquellas alas de plomo con que Milton pinta á los ángeles rebeldes y caidos.

En pos de la miseria viene la prostitucion, y en pos de la prostitucion el crimen: y no es esta la parte menos lúgubre del asunto de que se trata. Sabido es el presupuesto criminal del departamento del Sena: 1800 á 2000 licenciados de presidio forman el núcleo de esa brigada de malhechores que se hallan en un perpetuo estado de hostilidad contra las personas y propiedades: el número de presos asciende por un término medio á 59; la policia prende cada año de 17 á 180 personas, sin contar las prostitutas; en fin, los tribunales condenan anualmente á muerte, á trabajos forzados ó á prision de 69 á 70 individuos. Ahora bien, siendo la poblacion del departamento del Sena de 1.300,000 habitantes, resulta que hay al año un individuo preso de 72, y una condena por 185 individuos. Pero esta proporcion, ya por si bastante considerable, no es nada en comparacion de la que presenta la capital del Reino Unido.

A principios del siglo, Colquhoun, queriendo explicar el acrecentamiento ya bastante rápido que se manifestaba en el número de los delitos, suponia que desde la revolucion francesa Lónlres se habia hecho el punto de reunion de todos los facinerosos y rateros del continente. Como Paris está arruinado, decia el autor, la nobleza desterrada y aniquilados la mayor parte

de los bienes-muebles, los bribones no tienen allí los mismos recursos que antes, y por otra parte aquella ciudad no ofrece los atractivos que otras veces. La ignorancia de la lengua inglesa, que era para nosotros una especie de salvaguardia, no presenta ya obstáculos á la accion de los malhechores venidos del continente. Jamas nuestra lengua ha estado tan extendida fuera del reino, ni jamas el uso de la lengua francesa ha sido mas comun en este país, sobre todo entre los jóvenes. La aficion al juego y á la dissipacion que reina en Lónlres, y que se ha aumentado por la influencia de extranjeros corrompidos, por la opulencia del pueblo y por la gran cantidad de dinero que hay en circulacion, presenta á los franceses y á los extranjeros que infestaban á Paris en tiempo del pasado Gobierno un vasto campo para ejercer su industria."

Despues de hecha la paz, Paris se ha puesto en un estado mas brillante que nunca. Aquella riqueza movable que Colquhoun creia anadada se ha multiplicado hasta deslumbrar la vista y admirar á la imaginacion. La capital de Francia es tambien el teatro de la moda, del lujo y de los placeres. Ahora como antiguamente atrae los viajeros opulentos de todos los países de Europa, y todo su séquito de malvados é intrigantes que vienen á tomar parte en la presa que se les ofrece. Si nuestros malhechores, aprovechándose de lo extendida que se halla la lengua francesa, suelen ir á buscar botin á Lón-

dres, á Bruselas ó Berlin, la extension de las lenguas extranjeras en Francia abre en compensacion nuestro territorio á los malhechores de todos los países. ¿Se quiere la prueba? Basta recorrer las cuevas de los tribunales, y se hallará por ejemplo que de 15,624 individuos arrestados en Paris en 1840, los 1072 eran extranjeros.

Si Colquhoun viviese todavia, se veria obligado á reconocer que en materia de crímenes, en Inglaterra la exportacion es por lo menos igual á la importacion. Este magistrado, que no sabia cómo explicar el grande número de delitos en una época en que las cárceles de Lónlres recibian anualmente de cuatro á cinco mil presos, se hallaria ahora mucho mas perplejo para explicar las causas que originan en el dia solo en aquella ciudad la prision de 75 á 800 personas al año. Cualquiera que sea por otra parte la explicacion de esto, cuando un desorden social se desarrolla con ese lujo de proporciones, preciso es admitir que debe ser un producto indígena y espontáneo. Queda sin embargo al obispo de Lónlres el consuelo de imputar al contagio de las ideas y de las costumbres francesas un escándalo que el buen Colquhoun en el canfor de sus ilusiones políticas consideraba como obra directa de los bandidos franceses.

En el mundo conocido, á excepcion tal vez de Liverpool, Manchester y Glasgow, ninguna reunion de hombres comete proporcionalmente

(1) Véase nuestro núm. 3351.

El 4 de Setiembre se celebró el matrimonio del Emperador del Brasil con la Princesa de las Dos Sicilias, que arribó el día anterior á Rio Janeiro. El Emperador daba la mano á su hermana la Princesa Januaria: la jóven Emperatriz iba conducida por su hermano, que la ha acompañado de Nápoles al Brasil. El matrimonio se ha celebrado con gran pompa. Se cree que en breve tendrá efecto el de la Princesa Januaria con el Principe de las Dos Sicilias. (It.)

El Presidente del Consejo, Ministro Secretario de Estado de la Guerra, ha recibido varios partes del mariscal Bugeaud, de los cuales extractamos el siguiente dirigido por el general Tempoure al teniente general de Lamoriciere.

Campamento sobre el Berbour á tres leguas Oeste de Saida 3 de Octubre de 1845.
Mi general: Segun os tenia anunciado marché antes de ayer de Ouisert á las seis de la mañana: mi columna estaba acampada á distancia de hora y media de Sidi-Salem, en donde encontramos á los Doui-Thabet, que á pesar de vuestras órdenes no se habian internado, y que en esta posicion avanzada estaban enteramente á la discrecion de Abd-el-Kader. Esta conducta me pareció sospechosa.

En efecto, supe que algunos adueros del Ouaiha (Djalila) estaban acampados con los de los Doui-Thabet, prestándose de este modo mútua proteccion, los unos respecto á Abd-el-Kader y los otros respecto á nuestras columnas. El capitán Charras envió algunos exploradores, y por la tarde se nos confirmó el hecho, habiendo nuestros emisarios observado que salian algunos caballos de tropa regular de aquellos adueros, por lo que me decidí á atacar, y para que todos cayeran en mi poder, diferí la operacion hasta el amanecer del día siguiente.

A las seis de la mañana se reunió la columna como para una marcha ordinaria; pero á poco, tomando los cazadores la derecha y los spahis la izquierda, los adueros no sometidos fueron cercados, y ninguno pudo escapar.

Esta razzia ha puesto en mi poder 400 prisioneros, 300 bueyes y 1600 carneros: ademas se ha cogido una gran cantidad de caballos, asnos y otras acémilas.

Los Rguchats me han traído dos caballos en señal de sumision: les he dado orden de que vayan á establecerse á Kersont. He dado tambien el *burnous* de investidura á Mohammed-Senous. (Debats.)

Los párrafos siguientes que extractamos del *Chronicle*, dan una idea de las ventajas que ha de producir á los ingleses su tratado con la China:

El arancel chino ha satisfecho á todos, y los reglamentos relativos al comercio con Canton han merecido la aprobacion general. El *metálico* abunda, dice el *Bengal-Kurkaru*, y la cosecha del añil se presenta abundante. La temperatura ha sido muy benigna hasta Setiembre.

En virtud de los nuevos reglamentos ya no existe el derecho exhorbitante de tonelada y carga que se pagaba en Canton. La cantidad de cinco *maces* es la única que se paga por tonelada, no comprendiéndose en ella los gastos de pilotaje. Esto reduce los gastos de un buque de 500 toneladas que vaya á Whampoa, de 20 dollars á 350. Esta disminucion y la abolicion del monopolio de los hongos serán muy ventajosas para nuestro comercio. (Const.)

Escriben de Hamburgo:

Ademas del proyecto de ley sobre emancipacion de los israelitas, nuestro Senado se está ocupando de otro proyecto que se presentará al mismo tiempo que aquel al colegio de ciudadanos hereditarios y propietarios, cuyo objeto es autorizar los matrimonios mixtos entre judío y cristiano, los cuales estaban prohibidos entre nosotros, y que sin embargo cada dia son mas frecuentes, porque las personas que quieren con-

traerlos lo hacen en pais extranjero, y particularmente en Hull (Inglaterra), entre cuya ciudad y Hamburgo hay actualmente tres servicios de barcos de vapor, de forma que puede hacerse el viaje de ida y vuelta en cinco ó seis dias. (Comm.)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 12 de Noviembre.

Los periódicos que hemos recibido por el correo de hoy nos traen ya los pormenores de la importante declaracion que los cuerpos colegisladores reunidos hicieron el día 8 acerca de la mayoría de S. M. la Reina Doña Isabel II. Tan universalmente reconocida estaba la conveniencia de esta medida, tan arraigada en el ánimo de la generalidad de los representantes del pais la conviccion de que en la situacion actual era imposible pasar por otro camino, que han bastado solo dos dias de discusion en el Congreso y uno en el Senado para dejar agotados todos los recursos de la insignificante oposicion que ha encontrado esta medida urgente y necesaria, oposicion que, sea dicho en honor de los mismos que la han hecho, mas bien ha sido hija de algunos escrúpulos sobre el modo de la declaracion, que de verdadera oposicion á su esencia.

En la tarde de hoy han formado todas las tropas de la guarnicion, desfilando por delante de las casas municipales, en cuyas galerias se hallaba colocado el retrato de S. M. la Reina Doña Isabel II. El Excmo. Sr. general D. Juan Lara, segundo cabo del distrito con sus ayudantes, iba á la cabeza, siguiendo los batallones de Aragon, la artilleria rodada y el regimiento caballeria del Rey. Al pasar por delante del retrato de S. M. se dieron por las tropas repetidos vivas á la Reina y alguno que otro á la Constitucion. (Sevillano.)

Lugo 12 de Noviembre.

Esta provincia sigue en el mejor estado de tranquilidad. La Excmo. diputacion se ocupa asiduamente de la recepcion de quintos, observándose satisfactoriamente mucha imparcialidad en sus actos. Sensible es que el cuerpo provincial se vea embarazado con esta enojosa operacion para que pudiese ocuparse de algunas mejoras materiales que reclama el pais y espera de sus representantes. Ayer á las doce y media llegó por extraordinario la noticia de la declaracion de mayoría de S. M. la Reina. Al poco tiempo anunciaron las campanas y cohetes tan justa nueva al vecindario, y despues se publicó por el Boletín extraordinario adjunto. El gefe político convocó á las autoridades y corporaciones á fin de pedirles su cooperacion para solemnizar tan feliz acontecimiento. En consecuencia se cantó esta mañana un solemne *Te Deum*, y de regreso á la sala consistorial dió aquella autoridad las gracias á los concurrentes con una breve y sentida arenga. Esta tarde formará la Milicia nacional y paseará las calles con su música. A la noche se iluminará el pueblo y se celebrará un baile en el palacio episcopal. La diputacion, ademas de contribuir para estos gastos, acordó un donativo á la casa de beneficencia, idea feliz que debe hacer conocer á nuestra Reina que lo que necesitan los pueblos es beneficencia en la extension de la palabra. (Corresponsal.)

Tuy 13 de Noviembre.

Hoy solo tengo que decir á ustedes que, segun parece, los que se han fugado de Vigo son en número de ciento y tantos, bien conocidos todos ellos en Galicia por sus maldades, los cuales abandonaron todo menos el dinero. Aquí se celebró la feliz terminacion de la lucha con iluminacion y *Te Deum*. Hoy se man-

dan retirar los licenciados y Nacionales: el general Cotoner hizo en Vigo el mayor aprecio de los tres oficiales de Lugo D. Bernardo Lopez, D. Domingo Perez y D. José Arraiz, que fueron los primeros en fomentar el buen espíritu y la defensa de este pueblo: distinguió tambien á los empleados de la empresa, comandante Don Agustín de Iribarren y coronel D. Alberto Sierra, á quienes confió el desarme de aquella Milicia nacional y la de las cercanias. Las tropas vuelven á sus acantonamientos, y aqui vuelven tambien los mismos oficiales de Lugo. (Heraldo.)

Pontevedra 15 de Noviembre.

Las autoridades de esta provincia, que tan decididas se mostraron á luchar contra la rebelion vencida por fortuna en Vigo, parece se manifiestan no menos resueltas á afirmar para siempre en aquel pueblo y en toda la provincia el orden y el imperio de la ley. Sigán en su noble propósito, y Galicia entera bendecirá sus nombres.

Anteayer quedó instalada nuestra diputacion provincial bajo la presidencia del Sr. intendente como vicepresidente, y compuesta de los señores diputados D. José Maria Pardo, por el partido de Lugo; D. José Mosquera, por el de Cambados; D. Manuel Ocampo, por el de Puenteareas; D. Lorenzo Varela, por Caldas de Reyes; D. José Andujar, por Tabeiros; D. Manuel Araujo y Alcalde, por el de la Lama.

El Sr. gefe político ha dirigido á los individuos de la junta auxiliar de armamento y defensa de esta provincia una comunicacion sumamente honorífica para sus personas, en que les manifiesta que el feliz desenlace de la rebelion de Vigo se debe en gran parte á sus esfuerzos y patriotismo. El comandante general por su parte, en virtud de haber cesado las circunstancias creadas por la rebelion de Vigo, ha mandado que los licenciados que fueron movilizados vuelvan á sus hogares, dándoseles una gratificacion y recomendando á S. M. los dignos oficiales que han mandado estas fuerzas.

En el *Boletín oficial* de hoy se ha publicado la siguiente alocucion:

Habitantes de la provincia de Pontevedra: Si el genio del mal se apoderó en 23 del mes pasado de algunos hombres que en esta ciudad hacian gala de su desafeccion al Gobierno provisional, establecido en España por el voto unánime de los pueblos, y los condujo hasta el criminal extremo de declararse en abierta rebelion contra su patria, ya ha venido la experiencia á desengañarlos de cuán poco puede la osadía de unos cuantos criminales contra la lealtad de los buenos.

El oro corruptor de los extranjeros; las pretensiones de un hombre de triste memoria que pasó ya para el pais; la ambicion punible de unos cuantos, y la mas indiscreta sumision de un pueblo á los caprichos de aquellos, han dado el resultado que habeis visto: armamentos en masa; reunion de tropas; embarazos de todas clases en la administracion pública; incalculables perjuicios á todas las clases de la sociedad; y por último, la ridicula farsa de ver correr delante del menor peligro á los apóstoles de la rebelion que ha producido tales y tan infaustas consecuencias. Esta leccion creo no será perdida.

El pueblo de Vigo ciertamente no es criminal en su mayoría: sono si algunos de sus habitantes con otros de otras poblaciones que se les unieron cuando notaron para su oprobio que en ellas eran impotentes para trastornar el orden; ¿y quedarán impunes sus atentados por una comiseracion mal entendida? No. La autoridad superior militar ha dado ya las disposiciones convenientes para que no suceda tal escándalo: los tribunales de justicia sabrán llenar tambien su mision; y yo por mi parte haré cuanto pueda para que se vea que no le es lícito á nadie jugar impunemente con el reposo de los pueblos.

Pontevedreses: Tengo la mas indecible satisfaccion en aseguraros que vuestra decision esta vez ha contribuido en gran manera á la salvacion

de la Reina y del pais. Vuestras juntas de armamento y defensa, vuestras Milicias nacionales, vuestros licenciados del ejército y vosotros todos, salvos muy reducidas excepciones, habeis acreditado que si amais la libertad, la Constitucion de 1837 y á nuestra excelsa Reina, no por eso os acomodais con la caprichosa veleidad de unos cuantos que hoy combaten lo que ayer defendieron; y que con la máscara de un mentido patriotismo estan provocando trastornos todos los dias, porque solo á la sombra de ellos pueden estar los fondos públicos y privados, y acrecentar su menguada fortuna, que son los objetos verdaderos por los que son arrastrados.

Terminó ya, despues de mas de 20 dias de desasosiego para la provincia, la insurreccion que unos cuantos hijos espúreos de la patria confeccionaron dentro de los muros de esta ciudad: sus habitantes se han sometido al Gobierno provisional, y disfrutan de la paz bajo la direccion de las autoridades legítimas. Las tropas del benemérito ejército nacional ocupan los fuertes desde ayer 11 del que rige, y la bandera de la lealtad ondea en ellos desde el mismo dia. ¡Gloria eterno á nuestros guerreros del ejército y Milicia ciudadana y al bizarro caudillo que los condució!

Vigo 12 de Noviembre de 1845.—El gefe superior político, Ventura Diaz. (Heraldo.)

Murcia 13 de Noviembre.

La declaracion de la mayor edad de la Reina tiene fuera de sí á estos habitantes. Tenian de antemano nombradas comisiones la diputacion provincial y ayuntamiento para ordenar la solemne celebracion de tan fausto acontecimiento; pero casi excusándolas, no hay corporacion, establecimiento ni clase alguna que espontáneamente no esté ya disponiendo sus festejos. A la llegada del extraordinario, apenas sabida la noticia apareció la ciudad iluminada, y todo lo mas distinguido de esta ciudad recorria las calles lleno de alborozo dando vivas á la Reina, al Gobierno provisional, al valiente general Narvaez y á las Cortes que tan dignamente han realizado los votos de toda la nacion. En medio de la confusion y trastorno que estos acontecimientos producen, no tenemos que lamentar desgracia ni aun el mas pequeño insulto hecho á personas del bando caído. Tengo tambien que noticiar á VV. con indecible satisfaccion, que son muchos los que ausentes de esta capital, con locas esperanzas de una reaccion que habia de ser cruentísima, han vuelto ya á su hogar, dispuestos á reconocer y acatar el fallo solemne de la representacion nacional. (Corresponsal.)

Leon 13 de Noviembre.

Esta provincia, que en la eleccion de Diputados á Cortes dió la mejor prueba de su adhesion al actual orden de cosas, acaba de señalarse con otras no menos importantes. En todos los partidos judiciales de ella acaban de hacerse las elecciones de diputados provinciales, en todos ellos sin excepcion ninguna ha triunfado el partido parlamentario, y los hombres elegidos creo con fundamento corresponderán dignamente al cargo que en ellos se ha confiado. No puedo decir ahora los nombres de todos, y me limitaré solo á manifestarle que por esta capital y su partido ha sido elegido D. Melquíades Balbuena para diputado, y suplente D. Cayetano Ramos.

La provincia toda continúa muy tranquila y satisfecha de las Cortes que han dado la mas verdadera prueba de su patriotismo con la declaracion de la mayor edad: con este motivo se preparan grandes funciones, de las que daré á V. cuenta. Las autoridades todas vigilan mucho, y creo mantengan el orden que cual nunca conocemos hoy. El pueblo, el verdadero pueblo las apoya y felicita á un tiempo por sus desvelos. (Castellano.)

te tantos delitos como la poblacion de Lóndres y su distrito. La policia metropolitana, cuya jurisdiccion se extiende por el condado de Westminster y por una parte del de Surrey, ha apresado en 1842 unos 65,704 individuos. Si á estos se unen las 10,841 prisiones verificadas por la policia de la City, se tendrá un total de 76,545 personas arrestadas en el año, lo que da una proporcion de un arresto por 25 habitantes. Preciso es decir que las leyes y los reglamentos de policia en Inglaterra clasifican como delitos actos que entre nosotros no estan considerados como legalmente reprobables: por ejemplo, ponen presos á los borrachos que no se hallan en estado de andar por su pie: 13,301 personas se apresaron por esta causa en el año de 1842, segun resulta de los estados de la policia. Tambien se cuentan cerca de 200 individuos presos por sospechosos ó por llevar una vida desarreglada, sin contar 30 prostitutas. Si se rebajan pues todos los delitos que no se castigan en Paris, el número de prisiones puede reducirse á 459, número que todavía representa una prision por 40 habitantes. De los individuos presos, 13,533 han sido condenados á muerte, á destierro ó prision, resultando una condena por 120 habitantes.

Para llevar mas adelante esta comparacion, pondremos á continuacion el estado de los principales crímenes que se cometen en las dos me-

trópolis de Lóndres y de Paris, sacado del informe de la policia de la primera en 1842, y de la última relacion de los tribunales que ha publicado el Gobierno frances en 1841.

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS.		
Acusados.	Lóndres, sin contar la City.	Paris.
1º Homicidio ó tentativa de homicidio, envenenamiento &c.	123	21
2º Golpes y heridas que ocasionaron la muerte.	14
3º Sodomia ó tentativa de &c.	35	..
4º Violacion ó tentativa de &c.	53	33
5º Bigamia.	28	..
6º Ultrajes públicos al pudor.	152	149
7º Ultrajes y violencias contra la fuerza pública.	2,193	1,581
8º Golpes ó heridas leves (common assaults).	5,193	1,648
Total.	7,277	3,449

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD.		
Acusados.	Lóndres, sin contar la City.	Paris.
1º Robos con fractura &c.	277	360
2º Robos domésticos.	364	244
3º Robos sin circunstancia agravante, ocultacion de hurtos &c.	13,880	3,390
4º Monederos falsos de uno y otro sexo.	1,024	82
Total.	15,545	4,076

Si se agregan los delitos cometidos en la City á los que indican los estados de la policia metropolitana, el número de los cometidos en Lóndres contra las personas asciende á 8539, y el de los perpetrados contra la propiedad á 17,794.

No hay necesidad de extendernos demasiado en los resultados. ¡Qué desproporcion entre las dos ciudades! La relacion es de dos á uno en los crímenes contra las personas, y de tres á uno contra las propiedades.

La poblacion de Lóndres parece ser á la vez

mas violenta y depravada que la de Paris. El homicidio, el asesinato, la violencia, la sodomia, los ataques contra la fuerza pública, las contiendas seguidas de golpes, en una palabra, todos los excesos que son muestra del desenfreno de las pasiones se observan allí en abundancia. La intemperancia produce en Lóndres los mismos efectos que en otras partes el ardor del clima, y al mismo tiempo en todo su desarrollo se echa de ver la corrupcion que es peculiar de los pueblos libres é industriosos. ¡Mas de 160 casos de hurto en una sola ciudad! ¡961 casos de fabricacion de moneda falsa! Bien se deja conocer que el dinero es el dios de aquella sociedad.

Es un fenómeno digno de observacion que los delitos cometidos contra las propiedades parece que han llegado á su apogeo en Lóndres, porque el número de ellos hace siete años que no varía. Por el contrario, los crímenes contra las personas siguen un movimiento ascendente cada vez mas rápido. Así el número de robos con violencia es hoy doble mayor que en 1836: la gente del pueblo usa mas en sus disputas del cuchillo que antes: se tiene en menos consideracion ahora la vida de los hombres: los actos de rebelion y de violencias de toda especie se han aumentado un 26 por 100 en 10 años.

(Se continuará.)

En el momento de recibirse aquí la noticia de haber declarado las Cortes mayor de edad á la Reina Doña Isabel II, se echaron las campanas á vuelo, se iluminó la ciudad como por encanto, y un regocijo y alegría general se descubría en todos los semblantes. Ayer se cantó un solemne *Te Deum* y asistieron todas las corporaciones y personas distinguidas de la población, por la noche hubo repique general de campanas, iluminación y fuegos artificiales.

Para el 19, día de nuestra adorada Reina, se preparan por el ayuntamiento grandes funciones, y creemos serán lucidas por el gusto que para ellas tienen algunos de los individuos de la corporación, á quien se dice se halla cometida la dirección de todo lo que se prepare.

El cielo quiera que el reinado de la inocente Isabel sea tan feliz como lo fue el de Isabel I. (Posdata.)

Tarragona 13 de Noviembre.

Ayer al medio día se recibió por extraordinario la noticia de la declaración de la mayoría de S. M. por las Cortes del reino: apenas hubo llegado el expreso cuando se echaron á vuelo las campanas de la torre de la catedral, secundando con un repique general todas las iglesias de esta capital, discurriendo por estas calles un inmenso gentío lleno de júbilo y alegría, al mismo tiempo que se anunciaba por pregon tan fausto acontecimiento. Por la noche hubo iluminación, y hoy á las doce se ha cantado un solemne *Te Deum*, al que han asistido todas las corporaciones civiles y militares acompañadas de las personas de mas arraigo de esta capital.

(Corresponsal.)

Ayer murió en esta, de enfermedad, el famoso D. Estanislao Tell, alias Alao, y hoy ha sido enterrado en este cementerio. Recibió el santo Viático y Extremaunción con ejemplar devoción, y ha muerto con una resignación admirable. Los funerales se han celebrado con toda pompa.

En esta seguimos con tranquilidad envidiable, lo mismo que en toda la provincia. (Corresponsal.)

Valencia 13 de Noviembre.

En este momento que son las cuatro de la tarde se publica por extraordinario la noticia de la entrada de nuestras tropas en Gerona y Hostalrich, y el anuncio de que el 15 se entregará la plaza de Figueras, y tambien que muy pronto se entregará Barcelona. (Castellano.)

Hoy ha pagado en el suplicio sus crímenes un alevoso asesino, que creído que le serviría de asilo la iglesia ha cometido el sacrilegio de arrojar sobre el sacerdote que celebraba la misa de agonizantes en la misma capilla, le ha quitado de sus manos el cáliz arrojando para ello el sanguij y aun la forma: han sido necesarios muchos esfuerzos para quitarle de sus sacrilegas manos el cáliz, y últimamente ha podido conseguirse por un engaño; pero esto ha producido un escándalo en la ciudad, pues él ha muerto impenitente y con el valor y serenidad de un desesperado. Era de edad de 23 años; pero de una vida atroz: su último delito una muerte pagada. (Castellano.)

Valladolid 14 de Noviembre.

Antes de ayer salió en dirección á Galicia nuestro capitán general el Sr. D. José Manso. El Sr. segundo cabo D. Miguel Senosiain está, como VV. saben, en Asturias. Ha quedado aquí por lo tanto encargado del mando el Sr. Don Fermín Iriarte.

El día 17 supimos la declaración de la mayoría de S. M. Ayer llegó la noticia del juramento y tuvimos campaneos y algunos fuegos artificiales. Dicese que se preparan funciones para el domingo próximo que son los días de S. M.

Ninguna otra novedad ocurre. La nueva diputación provincial se instaló á principios de este mes como en casi todas las demas provincias. La entrega de los quintos, sino está terminada, está por lo menos á punto de terminarse. (Corresponsal.)

Zamora 14 de Noviembre.

La declaración de la mayoría de nuestra idolatrada Reina ha sido celebrada aquí con todo género de festejos públicos. El retrato de la augusta Huérfana ha estado expuesto por tres días y acompañado de iluminaciones generales. En la catedral se entonó un solemne *Te Deum*: hubo baile público y todo el domingo corrió una vistosa fuente artificial, que por cuatro gruesos caños echaba vino de superior calidad, de que se aprovechó todo el público, habiendo contado muchos pobres encambrados á quienes se les llevaron dos grandes pebetes. Todos los hombres de bien de todos los partidos políticos han dado

ostensibles muestras de adhesión á S. M. en esta ocasión.

Siento que la inole del periódico no me permita elogiar decididamente el celo, lealtad y energía de este comandante general el mariscal de campo D. Miguel Mir, que en el momento de saber tan fausta noticia enarboló la bandera en el castillo con una salva de 21 cañonazos, habiendo pagado la pólvora de su bolsillo, y gritando los valientes soldados al pie del cañon llenos de júbilo y entusiasmo: viva la Reina, vivan las Cortes, viva el general Narvaiz, mueran los traidores y cobardes asesinos. (Posdata.)

MADRID 20 DE NOVIEMBRE.

Alocucion del Excmo. Sr. Presidente del Senado, que lo era de la diputación del mismo, que hoy ha cumplimentado á S. M. la Reina con el plausible motivo de sus dias.

«Señora: El Senado tiene la honra de presentarse hoy á V. M. con el plausible motivo de la festividad de este día; y aprovecha tan satisfactoria ocasion para reiterar á V. M. sus sentimientos de amor y respeto, dispuesto siempre á cooperar con V. M. al afianzamiento de las instituciones que la nacion se ha dado para su bien y prosperidad, y que en el corazon de V. M. tienen su mejor defensa y garantía»

S. M. se ha dignado contestar en los términos siguientes:

«Agradezco mucho los sentimientos que el Senado me manifiesta, y cuento siempre con su cooperacion para afianzar las instituciones de la nacion y procurar á esta todos los bienes que mi corazon la desea, y la calma y el reposo que tanto necesita. Vuestro patriotismo, experiencia y circunspeccion contribuirán á ello poderosamente, y así llenareis vuestra alta mision, como debe siempre esperarse del Senado español.»

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

En el día 16 del actual, previo el correspondiente permiso de S. M. y con motivo de la declaración de su mayor edad, se presentó á felicitarla la audiencia territorial, y su regente lo verificó en los términos siguientes:

Señora: La audiencia territorial de Madrid ansiaba la honra de poder felicitar á V. M. y ofrecerle el homenaje de su acendrado amor, adhesión sincera y profundo respeto.

Al obtener tan gran merced, difícil le será expresar el júbilo que inunda los pechos de vuestros fieles súbditos y leales magistrados, y lo será tanto mas, cuanto es débil y flaca, y menos á propósito que ninguna otra la voz del que ha de ser el órgano y el intérprete de sus sentimientos.

La audiencia contempla en V. M. el iris que anuncia serenidad y bonanza despues de largas y deshechas tempestades; y las Cortes, al declarar la mayor edad de V. M., satisfaciendo así el deseo de la inmensa mayoría de los españoles, han inaugurado una nueva era de union, fraternidad y ventura, y un reinado de paz y de justicia. De justicia, Señora, que es la primera necesidad de los pueblos, el elemento vital de las sociedades, y el mas robusto apoyo de los tronos y de los Gobiernos.

La audiencia continuará por su parte administrando la recta é imparcialmente con arreglo á las leyes, contribuyendo de esta suerte al sostenimiento y esplendor del trono constitucional de V. M.

Que V. M. viva dilatados y felices años; que el cielo derrame sus bendiciones sobre la sagrada é inviolable persona de V. M., y conceda el don de sabiduría y de consejo á vuestros Ministros responsables, para que el reinado de V. M. exceda en grandeza, en prosperidad y en gloria al de sus augustos progenitores Isabel I de Castilla y Carlos III.

Estos son, Señora, los fervientes votos y deseos de la audiencia territorial de Madrid.

S. M. contestó con la natural bondad que tanto la distingue, manifestando el aprecio que le merecian los leales sentimientos de la audiencia, y lo mucho que interesaba se administrase rectamente la justicia para el bienestar y felicidad de sus amados pueblos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional interino D. José Joaquín de Belenzátegui por D. Juan José Ortiz y Lopez, como apoderado del Excmo. ayuntamiento constitucional de la ciudad de Granada, un artículo inserto en el periódico titulado el *Heraldo*, nu-

mero 404, que empieza "Granada 7 de Octubre: (De nuestro corresponsal). Según dije á VV.," y concluye "podrá muy bien ir preparando el recibimiento de Espartero," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el jurado de acusación, y previas las formalidades que la ley previene tocó á los Sres. D. Felipe Novales, D. Jacinto Gallup, D. Pablo Massa, D. Angel Diaz Hernandez Canedo, D. Francisco Castañares, D. Gregorio Rocho, D. Nicolás Araus, D. Julian Javier y D. Antonio de Castro, quienes declararon por unanimidad no haber lugar á la formación de causa.

Madrid 17 de Noviembre de 1845. = Cipriano María Clemencia, secretario.

VARIEDADES.

HISTORIA NATURAL. = (Conclusion.)

Uno de los mas singulares de todos estos seres es el que por ahora ponemos como término principal de este santuoso cuadro: es el maravilloso *argonauta*.

Entre unos cuantos moluscos (vulgarmente llamados caracoles), que manejan góndolas anacaradas, y que desplagan sus velas contra el viento, surcando la superficie de los mares en tiempos bonancibles, y que saben sumergirse para ir á tapizar el fondo del Océano, mas tranquilo que su superficie en las borrascas, en union con otros compañeros cuyas casas estan pintadas con los colores y dibujos mas brillantes, hay uno que sin disputa alguna tiene el derecho de llamarse el maestro de la navegacion, el primer navegante: este es el *argonauta*.

Sus costumbres y la forma de su navicella indican que él es el modelo copia lo por el hombre para lanzarse un día con arrogancia á enseñorearse de los vastos dominios del mar.

El animal que habita este vistoso esquife se parece extraordinariamente á los pulpos. Como ellos tiene el cuerpo encerrado en un saco, cuya boca, que le sirve de gorguera, se divide en ocho digitaciones ó tiras que se llaman brazos. La cabeza, que sale por el agujero del saco, tiene dos ojos grandes y una boca. Los brazos, que son algo cónicos, estan sembrados por la parte interna (suponiendo que se miren en manojos) de unas especies de ventosas ó chupadores, con cuyo auxilio se fijan á los otros cuerpos. Dos de estos brazos se ensanchan á manera de hojas de lechuga; y el animal, que tiene el saco de su cuerpo metido en su barca, los lleva levantados contra el viento, sirviéndole de velas: los seis restantes hacen oficio de remos y timon. Los delanteros tienen excavados en los dorsos de la concha sus chumaceras perfectamente lisas y pulimentadas.

La forma de la concha es la de las antiguas naos: esta concha no tiene mas que una cavidad ancha, profunda, con tres ó cuatro vueltas de espiral sobre un mismo plano, sienlo la última, ó que consideramos como la base del cono generador la mas grande.

Una quilla compuesta de dos órdenes de tubérculos recorre toda la concha, y de ellos salen arrugas gruesas que se extienden al través en número igual por ambos lados. Siendo de notar que por delante son sencillas estas arrugas, y por detras se bifurcan ó ahorquillan, sin duda para que rompan mejor el agua navegando, y por detras hallen puntos de apoyo sobre el mismo liquido.

La materia mucosa-caliza de esta concha es en extremo frágil, delgada y flexible, de color blanco mate ó lechoso; si bien algunas veces es gris brillante ó rojizo al menos por algunas partes. Es transparente como la porcelana, y tan delicada, que se quiebra al menor golpe: por eso observando las costumbres de este diestro navegante se vé que evita los arrecifes y escollos, y que prefiere la alta mar y los fondos arenosos.

Se pasea por la arena movidiza á la manera que el pulpo llevan lo suspenso en su navicella, y apoyándose en las puntas de sus brazos. Cuando hay calma sube de lo profundo del mar, volviendo para arriba la quilla de su barca, que siendo aguda y con picos corta perfectamente el agua; y cuando ha llegado á la superficie endereza su nave tranquilamente sobre la azulada llanura del mar. Pero á la menor arruga que se forme como precursora de alguna tempestad, ó á la proximidad de cualquier peligro recoge con la velocidad del rayo todos sus aparejos, hace zozobrar su navicella, y se salva largándose al abismo.

Todos los que hubiesen visto navegar al *argonauta*, y seducidos por la idea de poseer un ser tan peregrino, hubiesen intentado cogerlo introduciendo por debajo algun instrumento para sorprenderlos, saben cuán difícil es burlar su destreza y vigilancia.

Vive solitario, y se ignora la clase de alimentos y el medio con que se los proporciona: lo mismo que algunas otras particularidades de su historia, aunque es verosímil que imite en todo á los pulpos con los que tiene tan perfecta semejanza en todo lo demás.

Habita en los mares intertropicales de la India, y hasta en los de 44° latitud de varios otros países. Una especie vive en el Mediterráneo y se suele coger en la costa del Africa. Se conocen hasta seis especies que muchos naturalistas consideran como variedades de una misma. En nuestro museo de Madrid se admiran tres de las mas hermosas.

Como animal tan singular por su habitacion y costumbres ha exaltado la imaginacion de los

poetas, que siempre han hallado en la contemplacion de los objetos de historia natural una de las mas ricas fuentes de entusiasmo, y de él han cantado tales maravillas que se han tenido por fábulas, hasta que la observacion ha demostrado su verdad.

Por mucho tiempo ha sido objeto de discusiones muy debatidas entre los naturalistas, saber si el ingenioso piloto de esta hermosa navicella era el verdadero dueño ó constructor de ella. La poca ó ninguna analogía que tiene su forma con la del animal, y su independencia ó falta de adherencia, circunstancias que prueban la formación y propiedad de las conchas en los moluscos que las llevan, indujeron á varios naturalistas á creer que era un pulpo usurpador, como entre los cangrejos el llamado ermitaño (*pogurus*); pero el encontrarse siempre su tamaño en relacion con el de la concha, y el no haberse hallado nunca el supuesto propietario en la concha ni fuera de ella aunque son tan abundantes, y sobre todo, el haberlos observado al salir del huevo con su correspondiente y proporcionada casa ha decidido la cuestion á su favor definitivamente.

Estas maravillas del Océano llaman por su bulto la atencion del hombre, aun extraño en los estudios de la naturaleza; pero son infinitamente mas estupendas las que ofrecen otros seres, cuya pequenez los oculta á las miradas vulgares. La descripción de su organizacion; de las épocas de su vida; su variado instinto; sus costumbres, alimentos y propagacion; y por último cuánto abraza su historia natural completa, hacen de los singulares animales que forman los corales, las perlas y las luces fosforescentes del mar otros tantos objetos dignos de una admiracion sin limites.

Lo poco que de ellos sabemos nos indica cuánto distamos aun del conocimiento profundo de la naturaleza, que á la manera de una virgen sagrada y misteriosa solo permite percibir sus formas al traves de cien espesos velos. Y cuando por haber descubierto en parte algo de ellos, llega el hombre á entrever alguna minima parte de sus bellezas, exclama soberbio y afortunado que ya tiene en su mano el secreto de la creacion, y que conoce la pauta, porque la omnipotencia del Criador rige el universo, forjanlo de esta manera para explicarla sistemas que se hacen absurdos sucesivamente. De aquí las extrañas y ridiculas clasificaciones en historia natural que demuestran mas que la verdad de la ciencia, la debilidad y presuncion del que las instruyera. Así podemos decir con verdad como un célebre poeta de nuestros dias, "que solo el que lo ha hecho es capaz de explicar el universo, y que á los ojos del que hizo la inmensidad cada insecto vale un mundo, pues que tanto le han costado." (Fanal.)

Hace algunos dias salió de esta corte con dirección á Andalucía uno de nuestros artistas mas esclarecidos y apreciable por su distinguido mérito y sin igual modestia. Hablamos del pintor D. José de Elbo, cuyos preciosos y acabados cuadros de costumbres, del género andaluz, han tenido ocasion de admirar todos los que se precian de conocedores y apasionados á la pintura. El Sr. Elbo vuelve ahora á su país natal, despues de algunos años de ausencia, para estudiar mas de cerca sus modelos y adelantarse en ese género para el cual tiene tan aventajadas dotes, si es que cabe adelanto en quien con tan admirable propiedad sabe trasladar al lienzo toda la naturalidad y la gracia de que estan particularmente dotados los hijos de Andalucía.

El viaje del Sr. Elbo tiene ademas por objeto el preferente para todos sus amigos, de restablecer su salud harto quebrantada. Esperamos que el aire vivificador de su país nos devuelva del todo restablecido al afamado pintor, en quien fundan tantas esperanzas los amantes de las artes españolas, y á cuyas obras dan tan señaladas muestras de estimacion no pocos inteligentes extranjeros.

EL EMPERADOR NICOLAS Y EL IMPERIO DE RUSIA. = El emperador cuenta en el día 47 años de edad, y ha ocupado los 20 últimos en el constante afán y activo trabajo que exige el Gobierno de su agigantado imperio. Todo ha de hacerse por él ó bajo su inmediata superintendencia; si llega un correo de Siberia, de Varsovia ó del Caspio, él es el que abre y lee los pliegos; si hay una parada ha de asistir á ella; si acaece un incendio en su capital, es seguro encontrarle en medio de los bomberos, sudando, jurando y gritando como el que mas.

Los que han visto á S. M. I. describen su persona como imponente y magestosa en extremo: tiene seis pies, dos pulgadas de alto, cuerpo bien formado, ancho y trabajado de hombros y pecho, semblante agraciado y ojos azules; entre sus cortesanos se distingue por su aire marcial y la sencillez de su vestido.

La Rusia es ciertamente un maravilloso país, extendiéndose por casi alrededor de los tres cuartos del globo, con una población que en la actualidad no baja de 70 millones de habitantes, y que antes de un siglo llegará á 100 millones. Dentro de sus limites se encuentran todas las variedades imaginables de suelo, clima, productos y ocupaciones, desde los altos y sombríos pinos de Arctangel, y los cazadores de osos en las heladas planicies de Kamchatka, hasta los risueños jardines de Crimea y los que arrancan la sal de las entrañas de la tierra en las minas de Cracovia. Las ricas cosechas de las

márgenes del mar Negro satisfacen las necesidades de las provincias del Norte, mientras las peleterías de estas abrigan en sus templados inviernos á los habitantes del Mediodía.

Este inmenso imperio, con su gran territorio y la variedad de naciones que abraza, está defendido por un ejército permanente, compuesto de 5000 soldados de infantería, 1000 de caballería y 500 artilleros, todos los cuales obedecen ciegamente las órdenes del Autócrata. De estas tropas, la infantería está ejercitada con la mayor perfección, mandada por oficiales instruidos, y es sin disputa la mejor de Europa; la caballería y la artillería son regulares, pero la principal protección de Rusia en una guerra defensiva consiste en su caballería ligera, compuesta exclusivamente de esos cosacos infatigables de las provincias del Sudoeste, que realizan en nuestros días la fábula de los antiguos centauros: Bonaparte experimentó bien á su costa esta verdad en la desastrosa invasión de 1812. (N. y L.)

AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Los que han entregado solicitudes para la plaza de escribiente que se ha de proveer en esta direccion general, se presentarán en la secretaria de la misma el miércoles 22 del que rige, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, con el fin de fijarles el día en que, para acreditar su aptitud, han de tener efecto los ejercicios que en dicho anuncio estan expresados.

Debiendo proveerse diferentes dotes para matrimonio y pensiones para seguir las carreras eclesiástica, civil, militar y mercantil en favor de las personas que acrediten ser parientes consanguíneos de los Sres. D. Luis Manuel de Quiñones, Doña Josefá María de Arizcun y Don Ambrosio Agustin de Garro, se cita, llama y convoca á los que se consideren con derecho á dichos dotes y pensiones, para que en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta y Diario de Avisos de esta capital, acudan con sus exposiciones documentadas al Sr. D. Pedro Sainz de Baranda, cura párroco de Santa Cruz de esta corte.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 19 de Noviembre de 1845.

	Rs. vn. mrs.
Han ingresado en este día, depositados por 383 individuos, de los cuales los 15 han sido nuevos imponentes.....	22,065
Se han devuelto á solicitud de 15 interesados.....	12,170... 5
El director de semana,	
Ramon de Mesonero Romanos.	

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 18 de Noviembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
 Titulos al portador del 5 por 100, 41 con 13 cupones y un semestre vencido al contado: 55 á 15 d. f. en firme con 15 cupones y un semestre vencido: 22½ á 41 d. f. ó vol.; 21½, ¼ y 21¼ á v. f. ó vol. á prima de ¼, ½, ¾ con 5 cupones y un semestre vencido.
 Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
 Titulos al portador del 4 por 100, 00.
 Idem id. del 5 por 100, 27½, 27, ¾ y 27¼ á v. f. ó vol. y firme: 29 á 50 d. f. ó vol. á prima de ¾ y ¾ por 100.
 Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 41 á 55 d. f. ó vol.
 Cupones llamados á capitalizar, 00.
 Idem no llamados á capitalizar, 00.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
 Deuda sin intres, 00.
 Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37½ din. Paris, 16-9 id.

Alicante, 1½ d.	Málaga, 1½ d.
Barcelona á ps. fs., 1 pap. id.	Santander, ½ pap. id.
Bilbao, ½ id. id.	Santiago, ¾ din. id.
Cádiz, 1½ d.	Sevilla, 1½ d. id. id.
Coruña, ¾ id.	Valencia, 1½ d.
Granada, 1½ pap. id.	Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por el presente anuncio á

cualquiera persona que se crea con derecho ó tenga noticia de la existencia de 63 vales Reales no consolidados de la creacion de S. tiembre de 1824 que salieron en cabeza de D. Francisco Bujo y fueron robados á Doña Teresa Bujo, con otros varios efectos en la ciudad de Barcelona, para que en el término preciso de 30 dias comparezca en esta subdelegacion y escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la aduana, á exponer lo conveniente; bajo apercibimiento de que pasados sin verificarlo se proveerá lo que corresponda con arreglo á Reales órdenes, en el expediente promovido por parte de los herederos de dichos D. Francisco y Doña Teresa sobre retencion de los indicados vales y expedicion de duplicados equivalentes, y son los siguientes:

	Números.	
10 de 400 pesos.		
Creacion de S. tiembre de 1824.	16,907	17,793
	17,743	17,794
	17,790	17,795
	17,791	17,796
	17,792	17,821
15 de 200 pesos.		
Idem.....	60,972	60,999
	60,985	61,000
	60,993	61,001
	60,994	61,014
	60,995	61,780
	60,996	61,783
	60,997	61,875
	60,998	
38 de 100 pesos.		
Idem.....	112,332	112,333
	112,334	112,335
	112,336	112,818
	112,876	112,877
	112,878	112,879
	112,880	112,881
	112,882	112,883
	112,884	112,885
	112,886	112,887
	112,888	112,889
	112,890	112,891
	112,892	112,893
	112,894	112,895
	112,896	112,897
	112,898	112,899
	112,900	112,901
	112,902	112,903
	112,904	112,905
	112,906	112,907

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza por el presente anuncio á cualquiera persona que se crea con derecho ó tenga noticia de la existencia de 28 vales no consolidados de la creacion, números y clases que á continuacion se expresarán, y fueron expedidos en cabeza y nombre de D. Francisco Bujo, que con otros efectos fueron robados á Doña Teresa Bujo en la ciudad de Barcelona, para que en el término preciso y perentorio de 30 dias comparezca en este juzgado y escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la aduana, á deducir su reclamacion; bajo apercibimiento de que pasados sin verificarlo se proveerá lo que corresponda con arreglo á Reales órdenes en el expediente promovido por parte de los herederos de dichos D. Francisco y Doña Teresa, sobre expedicion de duplicados equivalentes, y son en esta forma:

	Números.	
5 de 400 pesos.		
Creacion de Ene. ro de 1824...	7,557	8,802
	8,802	
	8,803	
3 de 200 pesos.		
Idem.....	39,415	40,393
	40,393	40,394
	40,394	
2 de 100 pesos.		
Idem.....	122,379	122,380
	122,380	
2 de 400 pesos.		
Creacion de Mayo de 1824...	20,757	25,679
	25,679	
10 de 200 pesos.		
Idem.....	76,036	79,744
	77,482	80,575
	77,483	80,576
	77,484	80,577
	77,704	80,580
1 de 400 pesos.		
Creacion de S. tiembre de 1824.	17,678	
	17,678	
7 de 200 pesos.		
Idem.....	51,314	51,320
	51,315	51,321
	51,316	63,108
	51,317	
	51,317	

D. Rafael Serrano Blazquez, juez de primera instancia de esta ciudad de Bujalance y pueblos de su partido judicial.
 Por el presente se cita, llama y emplaza á

los que se consideren con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes dote de la capellanía familiar fundada en la parroquia de esta ciudad por D. Miguel de Castro Hilalgo, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, acudan á deducirlo en este juzgado y por la escribanía numeraria del infrascripto, por medio de procurador con poder bastante; bajo de apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este día á instancia del presbítero D. Julian María Villavicencio, vecino de la ciudad de Córdoba, que solicita la propiedad y usufructo de dichos bienes.

Dado en Bujalance á 4 de Noviembre de 1843.—Rafael Serrano Blazquez.—Por mandado de dicho Sr. juez, Vicente María Orbe.

D. Francisco Montoro, ministro honorario de la audiencia de Granada, juez segundo de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente mi tercer y último edicto cito y emplazo á los parientes mas cercanos de Don José Sanchez, vecino que fue del lugar de Novales, en las montañas de Santander, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan por sí ó por medio de persona que legítimamente los represente á usar de su derecho en los autos formados en este juzgado, y por la escribanía del infrascripto á instancia de Doña Antonia Menendez Arias sobre la division de los bienes de la obra pía que mandó fundar dicho Sanchez entre los referidos parientes; bajo apercibimiento de que no hacerlo las providencias que se dicten les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 11 de Noviembre de 1843.—Montoro.—Bartolomé Ribera.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta corte, referendada del escribano de su número D. José García Varela, se cita, llama y emplaza á los acreedores de la testamentaria intestada de Don José María Alonso, vecino que fue de esta capital, para que en el término de 15 dias se presenten á deducir sus acciones; apercibidos que de no hacerlo les parará entero perjuicio.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Petra Santahomera, natural de la ciudad de Sigüenza, y de estado soltera, sirvienta, para que al término de nueve días, que por segundo se le señala, contados desde la publicacion de este anuncio, se presente en el juzgado del Sr. Don Manuel María de Basualdo, ó en cualquiera de las cárceles de esta corte y villa para recibirla declaracion y responder á los cargos que la resultaren en la causa que se instruye en dicho juzgado por la escribanía de D. Narciso Manrique en averiguacion del autor ó autores del robo hecho en la mañana del 23 de Junio último á su amo D. Antonio Santiago Palomares de varias ropas y dinero en su cuarto habitacion calle del Factor, núm. 16, cuarto bajo, pues si así lo hiciese se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario se entenderán las diligencias con los estrados del tribunal en su ausencia y rebeldía.

En virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent y Bonifacio, ministro honorario de la audiencia territorial de Zaragoza y juez de primera instancia de esta capital, referendada del escribano del número de la misma D. Juan Manuel Aguado, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de 15 dias á todos los que se crean con derecho á los bienes correspondientes á la capellanía patronato de legos que fundó en esta corte D. Gaspar de Verdesoto Pinto, como facultado de Catalina Guiur, para que dentro de dicho término, contado desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducirlo ante el referido señor por la escribanía indicada, personalmente ó por medio de procurador con poder; apercibidos que de no hacerlo se dará á los autos el curso correspondiente, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Por término de 30 dias se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes correspondientes al abintestado de Doña Catalina Montalban, muger que fue de D. Eugenio Serrano, natural del lugar de Alconchel, hija de D. Diego Montalban y de Catalina Euelnio, para que dentro de él le denuncien en el juzgado de primera instancia que en esta villa de Madrid despacha el Sr. D. Manuel María de Basualdo por la escribanía de número de la misma de D. Santiago de la Granja; apercibidos que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

VACANTES.

Se halla vacante la escuela elemental superior de instruccion primaria de la villa de Ocaña, en la provincia de Toledo, por dimision del que la obtenia. Su dotacion consiste en 400 ducados anuales, cobrados por trimestres venidos á cargo de su ayuntamiento y la retribucion de uno á cuatro rs. mensuales que satisfarán los niños que no sean pobres, y ademas cuatro mrs. en cada sábado por agua, esterado y limpieza; y dos mas los de escribir por la tinta que consuman. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente

del ayuntamiento francas de porte hasta el día 30 del presente, en que se hará la eleccion, y el agraciado, que será el mas idóneo y de mejores antecedentes políticos y morales, dará principio á la enseñanza tan luego como su nombramiento merezca la aprobacion superior.

Ocaña 14 de Noviembre de 1843.—El presidente del ayuntamiento, Luciano Gonzalez de Vega.

SUBASTAS.

A voluntad de sus dueños y por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa, referendada del señor D. Jacinto Gaona y Loeches, escribano del número de la misma, se ha mandado sacar á pública subasta dos casas unidas, sitas en esta corte, la una calle de la Reina, y otra calle de San Miguel, señaladas en lo antiguo con los números 4 y 15, y en la actualidad con los números 8 y 9, manzanas 226, que las casas calle de la Reina tiene de sitio 10,639 pies y tres dieciseisavos, valuada por el arquitecto D. Wenceslao Gaviña en 24 de Agosto último en 744,688 reales, y la de San Miguel tiene de sitio 2111 pies y un cuarto, y valuada por el dicho arquitecto en la misma fecha en la cantidad de 164,566 reales, que unidas ambas sumas hacen la totalidad de 909,254 rs., de cuya cantidad se ha de rebajar las cargas que sobre sí tengan.

Quien quisiere hacer postura acuda á dicho juzgado y escribanía, en donde se admitirán la postura y mejoras que se hicieren siendo arregladas; entendiéndose que para su remate está señalado el día 13 de Diciembre próximo en la audiencia de S. S. establecida en el piso bajo de la territorial de esta corte á la una de su tarde.

BIBLIOGRAFIA.

ENCICLOPEDIA de medicina, cirugía y farmacia.—Los Sres. suscritores pueden pasar cuando gusten á recoger el tomo octavo de la patologia interna por D. José Frank, que es el 24 de la coleccion. Comprende la continuacion del tratado de las enfermedades del sistema nervioso. Contiene una lámina correspondiente al tomo sétimo.

Se halla en prensa el tomo noveno. Sigue abierta la suscripcion en Madrid, librería de los Sres. viuda de Calleja é hijos, y en las provincias en las principales librerías.

LOS ESPAÑOLES PINTADOS POR SI MISMOS. Edicion de lujo con grabados en el texto.

Se han repartido las entregas 49 y 50, que contienen *El demanda ó santero*, por D. José María Tenorio, y *El pastor trashumante*, por D. Enrique Gil.

Con estas dos entregas concluyen las que deben formar el tomo primero. Continúa abierta la suscripcion en la librería de Boix, calle de Carretas.

ERRATA.

En el número de ayer, plana cuarta, columna primera, artículo critico sobre la historia del reinado de los Reyes católicos, donde dice "á la fecunda y viva imaginacion de Isabel comparada con la prudencia y cordura de Fernando," debe decir "compasada con la prudencia y cordura de Fernando."

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1.º Sinfonía á completa orquesta.
 2.º Se volverá á poner en escena el muy acreditado drama en cuatro actos, precedido de un prólogo, escrito en frances por el célebre Bouchardi y traducido al castellano, titulado

EL CAMPANERO DE SAN PABLO,

exornado con todo el aparato que su argumento requiere.
 3.º Terminará el espectáculo con baile nacional á ocho.

CRUZ. A las siete de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio de D. Vicente Caltañazor.

Se dará principio con una brillante sinfonía. A continuacion se abrirá la escena con la comedia nueva, original, en verso y en tres actos, escrito por uno de nuestros mas distinguidos poetas, titulada

HONRA Y PROVECHO.

Seguirá baile nacional.

Terminando la funcion con la comedia en un acto, años hace no representada, traducida del frances por D. Manuel Bretón de los Herreros, con el título de

EL MARIDO SOLTERO.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

GISELA ó LAS WILIS,

gran baile en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.